



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE. ST-JDC-184/2024

ACTORES: Juan Carlos Gómez Díaz y otras personas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada en el Recurso de Apelación RA-19/2024 y sus acumulados del JDCE-16/2024 al JDCE-31/2024, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del 21 de abril de 2024.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, que hacen valer los ciudadanos **Juan Carlos Gómez Díaz, José Armando García Salazar, Diana Gabriela Vizcaíno Aguirre, Enriqueta Valencia García, Velia del Carmen Trujillo Rangel, Claudia Macías Hermosillo, Alejandra Alcántar Rodríguez, Víctor Yaotzin Torres López, Jairo Antonio Arreola Ceballos, María Luisa González André, Andrea Leticia Silva Castro, Diego Eloy Rodríguez Gómez y Bernardo Alfredo Salazar Orozco**, quienes interpusieron el veintitrés de abril del año en curso a las 22:06 veintidós horas con seis minutos en la Oficialía de Partes de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para controvertir la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veintiuno de abril del año en curso, en el Recurso de Apelación **RA-19/2024 y sus acumulados del JDCE-16/2024 al JDCE-31/2024**, mediante el cual se confirmó el acuerdo que fue materia de estudio de la resolución.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA